



ELECCIONES 2017

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA DEL DIA 20 DE MARZO DE 2018 RESOLVIENDO LAS RECLAMACIONES AL CENSO PRESENTADAS HASTA LA FECHA:

Reunidos

JOSE MIGUEL SILVA PEREZ. PRESIDENTE.
PATRICIA MARTINEZ CONRADI VOCAL.
FRANCISCO REYES MINAGORRE. VOCAL Y ACTUANTE DE SECRETARIO.

En Sevilla, siendo las 20:00 del día señalado, y habiendo sido informados de la documentación federativa de los interesados por la Secretaria General de la FEDS, Marta Teixidó, esta junta electoral examinadas las reclamaciones presentadas, resuelve lo siguiente:

ADMITIR DENTRO DEL CENSO DE DEPORTISTAS A:

Jesús Ángel Sanguino Ventura
Oscar Campillo García
Elbana Hossam Maher
Juan Pedro Toribio Gómez

ADMITIR DENTRO DEL CENSO DE TECNICOS A:

Jesús Arnaiz Lucas

Como consecuencia de la reclamación presentada por José María Benabat en representación del C.S. Huelva, por acreditarse tener licencia y actividad en la temporada 2017 y 2018.



A LOS CITADOS SE LES AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUD DE VOTO POR CORREO HASTA LAS 14 HORAS DEL TERCER DIA NATURAL DESPUES DE PUBLICARSE Y NOTIFICARSE LA RESOLUCIÓN.

ELIMINAR Y DEJAR FUERA DEL CENSO DE DEPORTISTAS A:

D. Tomas Bustos Carretero
D: Eloy Merino Recio
D^a M^a Teresa Pérez
D^a M^a Hernar Polo Amor

Como consecuencia de la reclamación presentada por Fernando Toledano, Presidente del C.D.S. ACCASOR, por acreditarse no tener licencia en la temporada 2018.

Publíquese la presente en el tablón de anuncios, en el apartado del proceso electoral dentro de la web federativa, y notifíquese a los recurrentes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte del C.S.D. en el plazo de 10 días hábiles.

<p>El Presidente J.E.F.</p>  <p>José Miguel Silva Pérez</p>	<p>El Secretario y Vocal de la J.E.F.</p>  <p>FRANCISCO REYES MINAGORRE Abogado</p> <p>Francisco Reyes Minagorre.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------